Corrección de errores de la Resolución de 04 de agosto de 2020 de la Delegada Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adjudica el Contrato del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial, de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades y de la Nave de archivo documental.

Advertido dos errores materiales, en la Resolución de 04 de agosto de 2020 de la Delegada Territorial de Salud y Familias en Cádiz y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", se procede a realizar las siguientes correcciones:

Primera: En el párrafo cuarto de los antecedentes de hecho, la fecha de la Resolución de aprobación del expediente:

Donde dice: *"El 12 de junio la Intervención Provincial fiscaliza documento contable A y se emite la Delegada Territorial de Salud y Familias de aprobación de los Pliegos, del Expediente de Contratación, del gasto correspondiente y en la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público."*

Debe decir: *"El 12 de junio la Intervención Provincial fiscaliza documento contable A y el 15 de junio se emite Resolución de la Delegada Territorial de Salud y Familias de aprobación de los Pliegos, del Expediente de Contratación, del gasto correspondiente y en la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público."*

Segunda: En el resuelve primero, la fecha del finalización del contrato.

Donde dice: *"La adjudicación del Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades y de la nave de archivo documental de la D.T a la empresa Limpiezas Bilur S.L., con CIF: B95405247, por un periodo de 12 meses comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021, por un importe total de 201.318,83 euros (doscientos un mil trescientos dieciocho con ochenta y tres) IVA incluido, de los que 166.379,20 euros corresponde a la base y 34.939,63 euros al 21 % de IVA, con cargo a la posición presupuestaria 1500020000 G/12O/22700/11 01."*

Debe decir: *"La adjudicación del Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades y de la nave de archivo documental de la D.T a la empresa Limpiezas Bilur S.L., con CIF: B95405247, por un periodo de 12 meses comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, por un importe total de 201.318,83 euros (doscientos un mil trescientos dieciocho con ochenta y tres) IVA incluido, de los que 166.379,20 euros corresponde a la base y 34.939,63 euros al 21 % de IVA, con cargo a la posición presupuestaria 1500020000 G/12O/22700/11 01."*

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Isabel Paredes Serrano

Cl María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPCE4LQZYKDGW5TAP4ZX72XGRTT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	24/08/2020
ID. FIRMA	VH5DPCE4LQZYKDGW5TAP4ZX72XGRTT	PÁGINA	1/1